

Quillota, 11 MAR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3235 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°82/2019 de 06 de Marzo de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público(S) a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de **"10 sacos de 25 kg. de micro esferas, 70 sacos de 25 kg. de material termoplástico por extrusión, 20 bidones de 20 lts. de imprimación acrílica para pintura termoplástica y 40 bidones de diluyente acrílico"**, solicitados por Dirección de Tránsito, para ser utilizado en las nuevas maquinarias del taller de Tránsito para comenzar con la demarcación de pasos peatonales para el año 2019, a la Empresa **MATERIALES VIALES SPA**, Rut: 76.090.555-0, representada legalmente por Manuel Díaz Escobar, Rut: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$4.783.800.- IVA Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 Letra j), del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso, se decide utilizar al proveedor antes mencionado, porque cuenta con los insumos necesarios para la maquinaria adquirida por la municipalidad de Quillota y también por el bajo costo de la compra en comparación con los otros proveedores siendo este mucho más conveniente para la municipalidad. Cabe destacar que esta adquisición contribuye al resguardo de las arcas Municipales y no sobrecargar los Contratos Suministros que serán utilizados durante los años 2019-2020.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N° 254 de fecha 04 de Marzo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$ 4.783.800.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido 12, Dirección de Tránsito;
5. Cotizaciones de proveedores;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"10 sacos de 25 kg. de micro esferas, 70 sacos de 25 kg. de material termoplástico por extrusión, 20 bidones de 20 lts. de imprimación acrílica para pintura termoplástica y 40 bidones de diluyente acrílico"**, solicitados por Dirección de Tránsito, para ser utilizado en las nuevas maquinarias del taller de Tránsito para comenzar con la demarcación de pasos peatonales para el año 2019, a la Empresa **MATERIALES VIALES SPA**, Rut: 76.090.555-0, representada legalmente por Manuel Díaz Escobar, Rut: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$4.783.800.- IVA Incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6.
Secretaría Municipal
L.M.G./D.M.B./jca